



Fiscalía General de la Nación – Uruguay

Denuncias formalizadas, imputaciones a personas y población privada de libertad

Nombre del documento:		20200813_Formalizaciones, imputaciones y población privada de libertad.	
Versión	Autor	Fecha	Observaciones
1.0	SP; BM	13/08/2020	

Fecha elaboración: 13 de agosto de 2020

Elaborado por: Departamento de Políticas Públicas de FGN

Contenido.

1. Objetivo y alcance.....	3
2. Consideraciones metodológicas.....	3
3. Denuncias formalizadas con al menos un imputado.....	3
4. Evolución de las imputaciones a personas.....	6
5. Comparativo de las denuncias formalizadas (incluyendo unificadas) con imputaciones a persona.....	7
6. Adultos privados de libertad.....	8

1. Objetivo y alcance.

El presente informe tiene por objetivo mostrar la evolución de las denuncias formalizadas con al menos un imputado, las imputaciones a personas y los adultos privados de libertad.

2. Consideraciones metodológicas.

Los datos de este informe pueden no coincidir con los de informes anteriores debido al rezago en la carga de resultados de audiencia y a los controles de calidad realizados desde Ministerio del Interior y FGN. Suelen verificarse modificaciones de algunos registros de meses anteriores, los que son marginales y no alteran las tendencias descriptas.

3. Denuncias formalizadas.

En el mes de junio del presente año se observa un gran aumento en la cantidad de denuncias formalizadas con al menos un imputado. Al comparar el valor puntual del mes de junio de 2020 (1.900) con el promedio mensual del período enero-mayo del mismo año (1.476) el aumento alcanza el 22.3%.

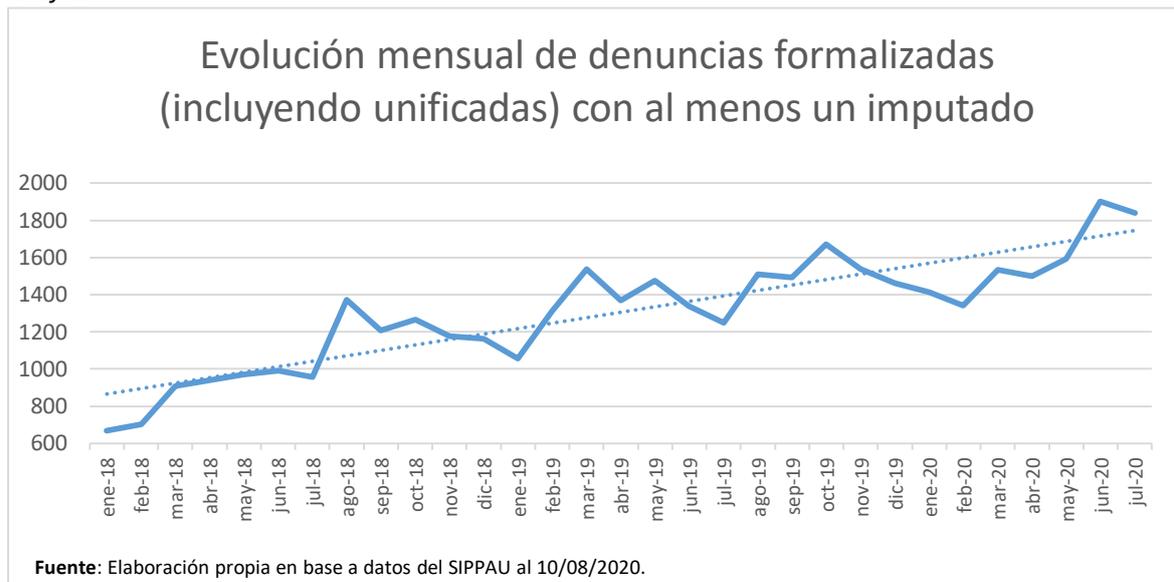
Tabla N°1.

Denuncias formalizadas (incluyendo unificadas) con al menos un imputado			
Mes / Año	2018	2019	2020
Enero	669	1.056	1.414
Febrero	702	1.311	1.341
Marzo	908	1.536	1.533
Abril	939	1.369	1.499
Mayo	969	1.474	1.591
Junio	990	1.338	1.900
Julio	956	1.249	1.839
Agosto	1.372	1.509	
Septiembre	1.208	1.491	
Octubre	1.266	1.670	
Noviembre	1.178	1.536	
Diciembre	1.164	1.462	

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU al 10/08/2020.

El gráfico N°1 nos ilustra la evolución que han tenido las denuncias formalizadas. De esta manera se identifica un crecimiento sostenido desde enero del 2019 a junio de este año. El número alcanzado en el mes de julio del 2020 parece confirmar, en principio, este “salto” o discontinuidad en la serie. De todas formas, para poder confirmar o descartar la consolidación de esta nueva tendencia será necesario continuar monitoreando la evolución de este indicador.

Gráfico N°1.



Como nos muestra la tabla N° 2 el promedio mensual de denuncias con al menos un imputado creció en todos los delitos con excepción de extorsión. A modo de ejemplo, el promedio mensual de denuncias por Hurto y Receptación con al menos un imputado creció un 56%, pasando de 403 en el primer semestre del 2018 a 627 en el primer semestre de este año. En los delitos de Rapiña el aumento es del 30% y en Violencia Doméstica llega al 148%.

Tabla N°2.

(*1) Título (agrupados) / semestre	Denuncias con al menos un imputado				
	ene - jun 2018	jul - dic 2018	ene - jun 2019	jul - dic 2019	ene - jun 2020
HURTO Y RECEPTACIÓN	403	523	606	591	627
RAPIÑA	116	147	153	175	150
VIOLENCIA DOMÉSTICA	58	85	107	137	145
OTROS DELITOS (*2)	62	85	95	114	136
ESTAFA	16	70	83	86	123
ESTUPEFACIENTES	47	58	75	77	90
DESACATO	14	22	32	45	63
LESIONES PERSONALES	27	37	36	44	28
DAÑO	23	35	28	41	29
DELITOS SEXUALES, TRATA Y TRÁFICO	15	27	29	47	32
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	20	27	30	29	29
HOMICIDIO	23	27	24	29	25
AMENAZAS	19	20	21	25	31
LESIONES GRAVES Y GRAVÍSIMAS	9	7	10	13	10
ABIGEATO Y FAENA	3	6	7	11	11
APROPIACIÓN INDEBIDA	3	6	5	10	9
CHEQUES	1	4	3	7	10
PRIVACIÓN DE LIBERTAD, COPAMIENTO, SECUESTRO	2	1	2	2	3
EXTORSIÓN	2	3	1	2	1
LAVADO Y CORRUPCIÓN	0	1	1	1	0
FUNCIONARIOS PÚBLICOS	0	2	1	0	0
Total	863	1.194	1.349	1.487	1.551

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU actualizados al 10/08/2020.

Referencias: (*1) Se denomina título al delito más grave identificado por quien registra la denuncia, generalmente, un funcionario policial. Puede diferir de los delitos finalmente imputados por la fiscalía actuante.

(*2) Incluye delitos como incendio, difamación, hurto de energía, entre otros.

Ahora bien, si comparamos el peso relativo de cada delito en el total semestral vemos que las denuncias formalizadas con al menos un imputado de Hurtos y Receptación significaban en el primer semestre del 2018 el 47%. Sin embargo, en el primer semestre del 2019 representan el 45% y en el primer semestre de este año el 40%. Con las rapiñas la situación es similar ya que en el primer semestre del 2018 representaban el 13% de las formalizaciones y en el primer semestre de este año representan el 10%.

Esa disminución de la participación de Hurto y Rapiña da cuenta de que en esos dos años el sistema penal uruguayo diversificó la persecución penal, aumentando en forma más rápida las imputaciones en delitos relativamente más complejos. En particular destaca el aumento comparativo de las imputaciones por delitos vinculados a situaciones de Violencia Doméstica y Estafa.

De todas formas, es importante destacar que la mencionada diversificación en la persecución penal y la mejora en la selectividad no se realizó en detrimento del logro de imputaciones por delitos contra la propiedad tales como Hurto, Rapiña y Receptación, por el contrario, si se consideran los valores absolutos (Tabla Nº 2), se observa una tendencia de aumento sostenido en las formalizaciones de estos tipos de delitos.

Tabla Nº 3.

Títulos (agrupados) / semestre	ene - jun 2018	ene - jun 2019	ene - jun 2020	Diferencia
HURTO	46,7%	44,9%	40,4%	-6,3%
RAPIÑA	13,4%	11,3%	9,7%	-3,7%
VIOLENCIA DOMÉSTICA	6,8%	8,0%	9,3%	2,6%
OTROS DELITOS	7,2%	7,1%	8,7%	1,5%
ESTAFA	1,9%	6,1%	7,9%	6,0%
ESTUPEFACIENTES	5,4%	5,6%	5,8%	0,4%
DESACATO	1,6%	2,4%	4,1%	2,4%
LESIONES PERSONALES	3,1%	2,7%	1,8%	-1,3%
DAÑO	2,7%	2,1%	1,9%	-0,8%
DELITOS SEXUALES, TRATA Y TRÁFICO	1,7%	2,1%	2,1%	0,4%
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	2,4%	2,2%	1,9%	-0,5%
HOMICIDIO	2,6%	1,8%	1,6%	-1,0%
AMENAZAS	2,2%	1,5%	2,0%	-0,2%
LESIONES GRAVES Y GRAVÍSIMAS	1,1%	0,7%	0,6%	-0,4%
ABIGEATO Y FAENA	0,4%	0,5%	0,7%	0,3%
APROPIACIÓN INDEBIDA	0,3%	0,4%	0,6%	0,3%
CHEQUES	0,1%	0,2%	0,6%	0,6%
PL COPAMIENTO SECUESTRO	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%
EXTORSIÓN	0,2%	0,1%	0,1%	-0,1%
LAVADO Y CORRUPCIÓN	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
FUNCIONARIOS PÚBLICOS	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU actualizados al 10/08/2020.

4. Evolución de las imputaciones a persona.

El indicador “imputaciones a personas” refiere a la cantidad de personas que fueron imputadas en distintas denuncias, esto es, si una persona A fue imputada en las denuncias B y C, se contabilizarán dos “imputaciones personas”.

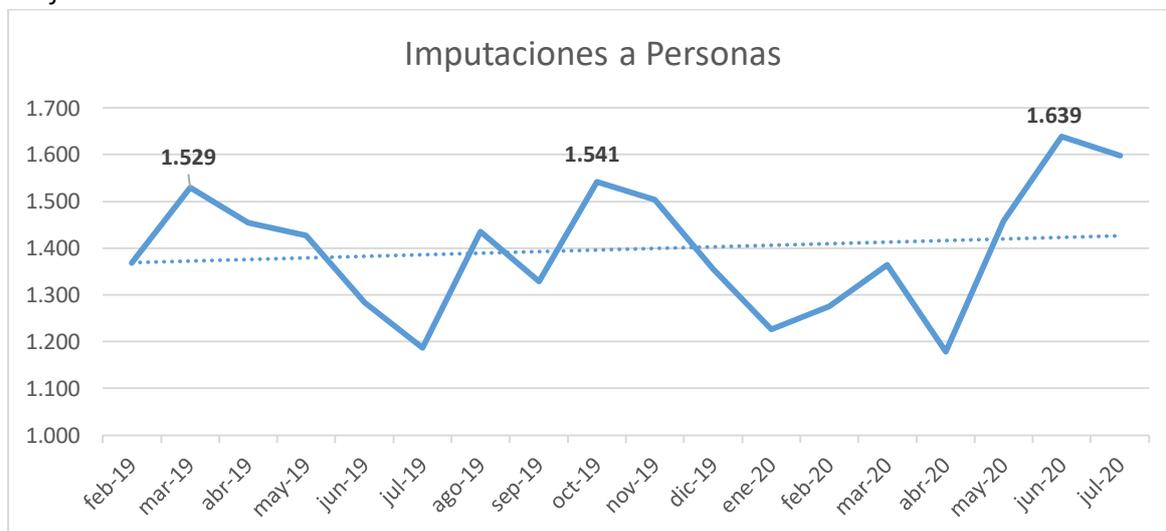
Tabla N°4.

Imputaciones a Persona		
Mes / Año	2019	2020
Enero	-	1.226
Febrero	1.368	1.276
Marzo	1.529	1.364
Abril	1.454	1.179
Mayo	1.427	1.459
Junio	1.283	1.639
Julio	1.187	1.598
Agosto	1.435	
Septiembre	1.329	
Octubre	1.541	
Noviembre	1.504	
Diciembre	1.356	

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU al 10/08/2020.

Al igual que las denuncias formalizadas (incluyendo unificadas) con al menos un imputado, las imputaciones a personas tienen un crecimiento importante en el mes de junio en relación con el mes anterior, superando el 10% y llegando al mayor registro de imputaciones a persona (1.639). El guarismo registrado en junio de 2020 implica un aumento del 20,6% si se lo compara con el promedio mensual enero-mayo del mismo año. De manera análoga a lo expresado respecto del indicador de denuncias formalizadas con al menos un imputado, el valor del mes de julio del 2020, en un principio, parece confirmar la idea de la existencia de un “salto” en la serie mensual de las personas imputadas a partir de junio del 2020.

Gráfico N° 2.



Poner fuente: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU al 10/08/2020.

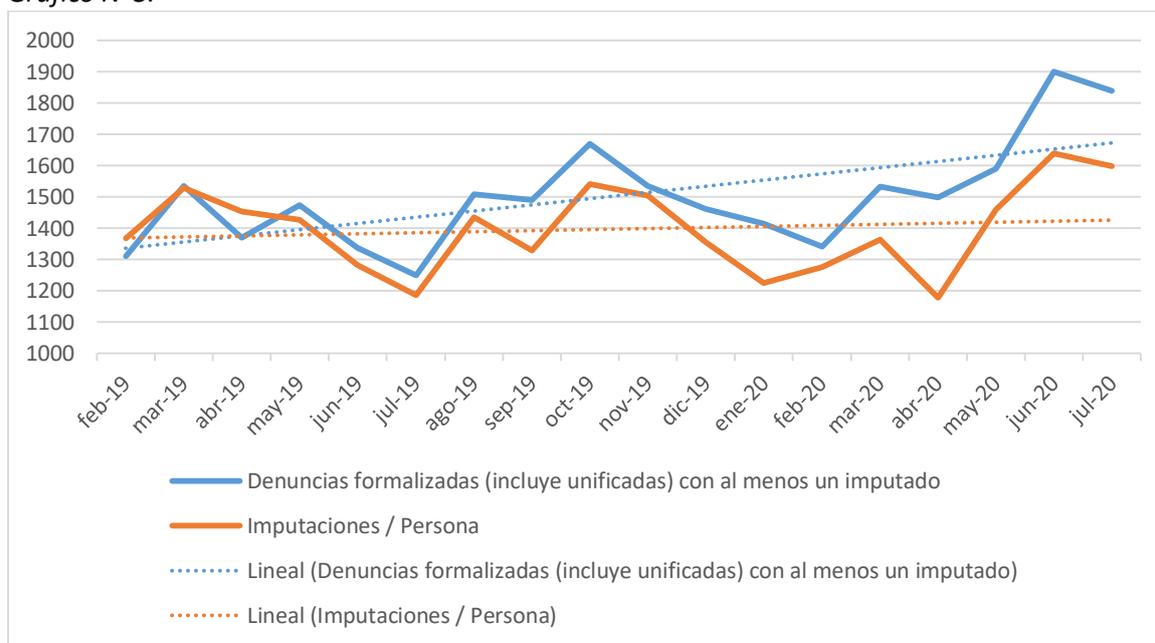
Como nos muestra el gráfico N°2, las imputaciones han tenido tanto incrementos como disminuciones importantes. Por lo que, a diferencia de las formalizaciones, la tendencia de las imputaciones, desde febrero del 2019 a julio del 2020, es de un leve crecimiento.

5. Comparativo de las denuncias formalizadas (incluyendo unificadas) con imputaciones a persona.

Como ya mencionamos y vemos en el gráfico N° 3, entre enero y junio del presente año, se identifican incrementos importantes en ambos indicadores (denuncias formalizadas e imputaciones / personas).

Sin embargo, las tendencias de crecimiento desde febrero del 2019 a julio de este año son diferentes. Si bien, en ambos casos se identifica una tendencia de crecimiento, en el caso de las imputaciones el crecimiento es leve, lo que muestra el efecto de las unificaciones.

Gráfico N°3.



fuelle: Elaboración propia en base a datos del SIPPAU al 10/08/2020.

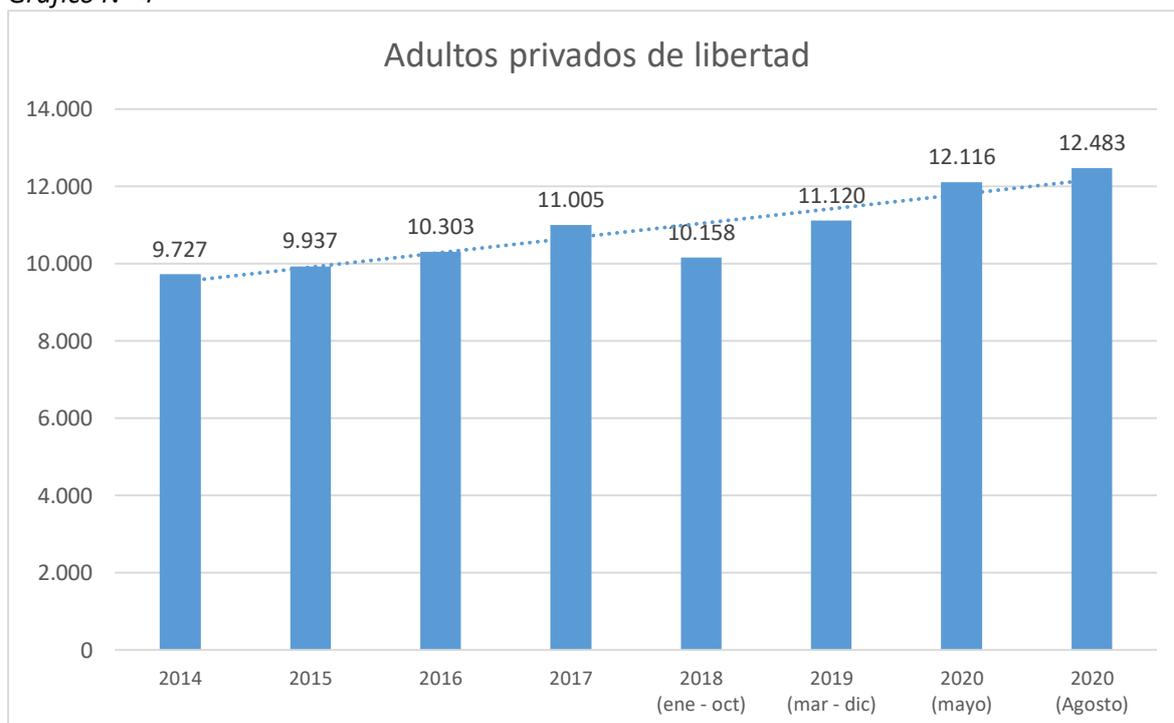
6. Adultos privados de libertad.

Como se explicó y fundamentó en informes anteriores, con la aplicación del CPP efectivamente se redujo la utilización de la prisión preventiva. Ahora bien, esto no tuvo efectos en la cantidad de personas privadas de libertad, porque la oralidad del proceso penal y el mecanismo de proceso abreviado permiten que las personas sean condenadas muy poco tiempo después de la formalización.

Al respecto, el gráfico N°4 permite observar promedios anuales de adultos privados de libertad desde 2014 hasta el 2017. En efecto, el nivel promedio de privados de libertad se redujo en aproximadamente 7,7% en 2018 respecto al alcanzado en 2017, producto de una reducción que comenzó en julio de 2017 (4 meses antes del inicio de la aplicación del CPP) y continuó hasta junio de 2018.

El gráfico N° 4 permite observar la evolución de los adultos privados de libertad desde 2014 hasta agosto de 2020. Como vemos, la tendencia es creciente. A la fecha hay 12.483 adultos privados de libertad, nuevo máximo histórico hasta el momento.

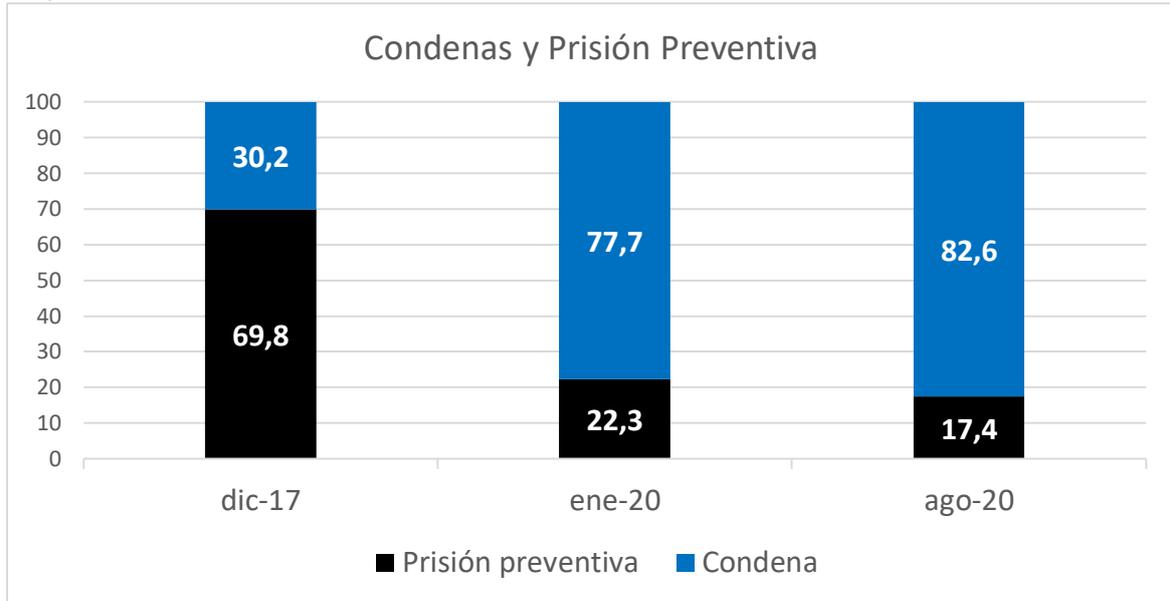
Gráfico N° 4



Fuente: Elaborado por FGN en base a varias fuentes. Referencias: Datos de 2014 obtenidos de OPP, 2017. Datos de 2015 a setiembre de 2018 elaborados por la Oficina del Comisionado Parlamentario Penitenciario en base a datos del Ministerio del Interior. Datos desde octubre de 2018 proporcionados por el Instituto Nacional de Rehabilitación.

Como se observa en el gráfico N°5, luego de la implantación del CPP se logra revertir los porcentajes de población con prisión preventiva y con condena. En dos años Uruguay pasó de ocupar la segunda peor situación a ubicarse primero en América del Sur en esta dimensión y de estar entre el 10% de países con peor situación en el mundo al puesto 75 de 216 jurisdicciones relevadas a inicios de 2020 (Prison Studies, 2020).

Gráfico N° 5



Fuente: Elaborado por FGN en base a datos de INR.

Por lo que Uruguay sigue siendo uno de los países con mayor proporción de su población privada de libertad, con 354 adultos privados de libertad cada 100.000 habitantes. En efecto, los datos más recientes disponibles lo ubican en América del Sur en el segundo lugar, cada vez más cerca de Brasil.



Fuente: Elaborado por FGN en base a datos de Prison Studies.ORG, 2020 y del INR.